



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 330
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Rad: 158374089001-2023-00232-00
DTE: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ALARCON
DDO: MAGDA ROCIO BOSIGAS ACUÑA
DECISION: ADMISION DE LA DEMANDA

Tuta, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ALARCON identificado con C.C. No. 4.216.953 expedida en Aquitania, a través de apoderado judicial presenta demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, en contra de MAGDA ROCIO BOSIGAS ACUÑA identificada con C.C. 1.049.614.158 expedida en Tunja ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Una vez estudiado el libelo y sus anexos se encuentran que cumple con lo requerido por el artículo 82, 368 y s.s, del código general del proceso y artículos 2341,2346, 2347 y concordantes del código civil referentes del proceso de responsabilidad civil extracontractual. El despacho procede a admitirla e imprimirle el tramite

Por lo expuesto antes el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

RESUELVE;

PRIMERO: ADMITIR la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por LUIS ERNESTO RODRIGUEZ ALARCON a través de apoderado judicial, en contra de MAGDA ROCIO BOSIGAS ACUÑA por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada MAGDA ROCIO BOSIGAS ACUÑA, en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022. Una vez surtida la notificación córrasele traslado por el termino de veinte (20) días.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al doctor DIEGO FERNANDO OCHOA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía número 74.080.090 expedida en

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aquitania y portador de la Tarjeta Profesional N° 180.692 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HILVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 29 hoy (27) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm